

# Consejo Nacional de Higiene

## Sesiones del Consejo

Sesión del día 2 de julio de 1915

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Fernández Espiro, Canabal, Oliver, Giribaldo y Martirené, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Fué aprobado un informe del Inspector de Farmacias, producido en el expediente relacionado con el comiso de una cantidad de frascos conteniendo cada uno 100 gramos de kola granulada, efectuado por un Inspector de Impuestos, en la farmacia del señor Orestes Rogliardo, comiso realizado por carecer esos envases del impuesto a las especialidades farmacéuticas.

Habiendo reclamado el señor Rogliardo, por considerar que el referido artículo no era una especialidad farmacéutica, fué requerida la opinión del Consejo Nacional de Higiene, quien dispuso que el Inspector de Farmacias expresara sus vistas.

Se resolvió aprobar dicho dictamen y establecer que la kola granulada, en el envase acompañado, no puede en ningún modo considerarse como especialidad farmacéutica, sujeta al pago del impuesto.

—Se aprobó un informe de la Sección Médico Legal y Profesional, regulando en \$ 530, (que por equidad podrían elevarse a \$ 700) los honorarios que le corresponden al doctor Rafael Schiaffino, por asistencia profesional prestada al extinto Adolfo del Campo.

—En una solicitud del señor Julio Maeso, para establecer una farmacia en el pueblo de Solís, dentro de los términos del artículo 11 de la ley de 25 de abril de 1910, se resolvió, de acuerdo con la facultad que el expresado artículo le acuerda al Consejo, conceder con carácter precario la autorización solicitada.

—En una invitación dirigida por el señor John Barrett, Secretario General del Comité Ejecutivo del Segundo Congreso

Científico Pan-Americano, que se reunirá en Wáshington en el corriente año, se acordó contestar agradeciendo la invitación y participando que la Corporación se adherirá al Comité Organizador que se ha constituido en esta ciudad.

### Sesión del día 16 de julio de 1915

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Fernández Espiro, Canabal, Martirené, Giribaldo y Mainginou, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura del acta anterior, la que fué aprobada, y de los asuntos entrados.

—Se puso a consideración un informe del Vocal doctor José Mainginou, en el cual indica, a pedido de la Oficina de Trabajo, cuáles son los medicamentos más indispensables de que deben disponer los establecimientos industriales, para hacer la cura de primera intención cuando se produzcan accidentes entre los obreros.

El doctor Mainginou, como miembro informante, manifestó que aconsejaba la adquisición de material de dos clases, uno muy sencillo como para ser aplicado por profanos, y otro de mayor importancia, para que cuando el médico llegue, se encuentre con elementos de curación para atender al enfermo.

Sin discusión se vota y es aprobado el expresado informe.

—Fué aprobado un informe de los doctores José Mainginou y Jaime H. Oliver, expedido con motivo del examen médico practicado al empleado de la Aduana de Montevideo, señor Gregorio T. Conde, que solicita su jubilación por incapacidad física para continuar en el ejercicio de su cargo.

La Comisión dictaminante establece como conclusión que el señor Conde está definitivamente imposibilitado para el desempeño de las funciones que tiene a su cargo.

—Fueron aceptadas las propuestas del Médico del Servicio Público de Cerro Largo, para integrar las Comisiones de Higiene de la 4.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> sección con los siguientes vecinos:

Para la 4.<sup>a</sup> Sección: Señores Juan Perdomo, Vicente Marchesano y Juan L. Capella.

Para la 9.<sup>a</sup> Sección: doctor Mario Pérez Osorio y señores Francisco Arévalo e Hilario Acuña.

—Se resolvió informar favorablemente en la propuesta hecha al Ministerio del Interior, por la Jefatura Política de Treinta y Tres, a favor del doctor Juan Luis Pereyra, para el cargo de Médico de Policía supernumerario.

—En la solicitud presentada por el señor Francisco Guarnido, para establecer una farmacia en el pueblo Libertad, dentro de las condiciones establecidas en el artículo 11. de la ley de 25 de abril de 1910, se resolvió, de acuerdo con la facultad que el expresado artículo le atribuye al Consejo, conceder con carácter precario, la autorización solicitada.

—En una nota del Médico del Servicio Público de Florida, doctor Juan Guglielmetti, pidiendo autorización para alquilar un local destinado a instalar el Dispensario de la Prostitución, costeando esa erogación con el producto de lo que se recaude por visitas domiciliarias, se resolvió:

Autorizar a dicho funcionario para disponer de la suma de diez pesos mensuales con el expresado objeto.

—Habiendo la Sección Médico Legal y Profesional, integrada con el doctor Oliver, presentado el proyecto de modificaciones al Reglamento de Farmacias y Droguerías vigente, sancionado por la Corporación, corregido y ordenado, se resolvió que el informe que acompaña a dicho asunto sea considerado en primer término en la sesión próxima, acordándose convocar especialmente para tratar ese asunto al miembro honorario doctor Rodolfo Sayagués Laso.

—Devueltos por el Ministerio del Interior los proyectos de ordenanzas sancionados por el Consejo, reglamentando las casas de óptica y la venta de lentes y la ortopedia, los cuales han sido estudiados por el señor Fiscal de Gobierno de 1.<sup>er</sup> Turno, doctor Luis Varela, quien expresa en sus vistas que dichos proyectos requieren sanción legislativa, de cuya opinión el Ministerio ha dado vista a la Corporación, se resolvió:

Pasar nuevamente esos proyectos a la Sección Médico Legal y Profesional, integrada con el miembro honorario, doctor Rodolfo Sayagués Laso, para que se sirva estudiarlos bajo la faz legal y aconsejar lo que a su juicio corresponda.

—En la reclamación de diferencia de sueldos que gestiona el doctor Juan Antonio Rodríguez, se resolvió que la Secretaría informe respecto a la existencia de fondos provenientes del Servicio de Prostitución en Montevideo.

### Sesión del día 23 de julio de 1915

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Mainginou, Giribaldo, Canabal, Fernández Espiro y Martirené, se abrió la sesión actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura del acta anterior, la que fué aprobada, y de los asuntos entrados.

—Se puso a consideración y fué aprobado un informe de los doctores Fernández Espiro y Martirené, por examen médico practicado al empleado municipal, don Antonio Dilordio, que solicita jubilación, en cuyo informe se establece, como conclusión, que el interesado está definitivamente imposibilitado para continuar ejerciendo su cargo.

—Se puso a consideración un informe expedido por la Sección Médico Legal y Profesional, en una nota de la Universidad de la República, con la cual se transcribe otra de la Facultad de Medicina, pidiendo que el Consejo Nacional de Higiene acepte como título provisorio que autorice el ejercicio de la Medicina, un certificado que se expedirá a los estudiantes que hayan terminado la carrera y manifiesten su deseo de presentarse al concurso de tesis.

El informe de la Sección es favorable al deseo de la Facultad de Medicina, pero fija el plazo de un año, dentro del cual únicamente tendrá valor el certificado que expide aquella institución.

Votado el expresado informe, fué aprobado por la Corporación.

---